



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520180082400

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco de Occidente S.A.*
Demandados: *All Fit SAS y otro.*

En aras de continuar con las etapas propias del proceso, el despacho de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 78 del Código General del Proceso, DISPONE **REQUERIR** a la parte actora para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación que por estados se haga del presente auto, informe si desea materializar las medidas decretadas al interior del proceso, toda vez que desde el 11 de octubre de 2018 se expidieron los oficios para tal fin sin que hayan sido retirados. De mantenerse silente ante el presente requerimiento se tendrán por desistidas las cautelas decretadas.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

720724473abcde4d30525d12a2f738796ca895e2673fec0d1eecb7fda311b47c

Documento generado en 19/04/2021 08:51:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>